



ANEXOS:  
Chinon  
Huacraaca  
Huaylahuami  
Parccacha

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO**

**ANDAMARCA**

**"Capital Histórica de los Rucanas"**

**"PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y CUNA DE DANZANTES DE TIJERAS"**

**"PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD"**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043 -2015-MDCSA/A

Viernes, 17 de abril del 2015.



Visto el Oficio N°248-ERI/P-2015 y el Oficio N°248-ERI/P-2015, ambos de fecha 25/03/2015 249, remitido por la Embajada Cultural Ruta Inka, con el que hace saber que con oficio N° 501-ERI/P-2014, se informó al Presidente de la República, sobre la oposición permanente desde el año 2002, de parte del Ministerio de Cultura (antes INC), a las actividades de reivindicación indígena que realiza esta Embajada Cultural, institución que tiene el respaldo institucional de esta corporación edilicia, en virtud del Convenio suscrita el 30 de marzo del año 2015, en cuyo marco visitará nuestra jurisdicción la "Ruta Inka 2015 - Celebrando el reconocimiento del Qhapaq Ñan", que integrada por alrededor de 50 estudiantes de excelencia seleccionados en América, Europa, Asia y África, en un hecho sin precedentes en nuestra historia.

**CONSIDERANDO:** Que Andamarca es la Capital Histórica del Imperio Rucanas, reconocida con RDN-253-INC-95, con reconocimiento a la Fiesta del Agua, como Patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la RDN 363-05-INC; así como su *Danza de las Tijeras*, ha sido reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO, en concordancia con la con Resolución N° 362-05-INC, y cuenta además con otros patrimonios como sus impresionantes andenerías incaicas, en las que aun ejercemos nuestras actividades agrícolas. Que el Distrito Carmen Salcedo fue creado por Ley de la República N° 9867 del 28 de diciembre de 1943, con gran patrimonio arqueológico y cultural, como la emblemática fortaleza de Kaniche, sistema de andenerías de Huaylla, Acco, Chimpa, en los que las culturas Wari, Rucanas e Inca, junto a sendas del Qhapaq Ñan que aún se conservan que unen nuestra riqueza paisajística adornada de majestuosos cóndores con atractivos naturales como el Cañón de Mayobamba, las cataratas Puza Huaycco, Yana Paqcha en el recorrido del Río Yana Mayo, donde según la historia fueron arrojados los restos del Inca Huáscar luego de su sacrificio en la Fortaleza de Caniche, entre otros tantos atractivos; pero, que a pesar de ello este distrito no tiene turismo nacional ni internacional, permaneciendo nuestros atractivos, prácticamente en el olvido, por la insensibilidad de nuestras autoridades a lo largo de nuestra Historia.

Que para superar esta lamentable situación, la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo decidió adoptar a la Ruta Inka, como su **Embajada de Cultural ante el Mundo**, debido a que tiene el respaldo y participación de muchas instituciones ediles, regionales, universitarias y organizaciones indígenas del Perú, Bolivia, Ecuador y otros países amigos, además de haber recibido el aliento moral de ONU, por promover la revaloración de nuestra cultura ancestral que ha sido víctima de discriminación y postergación a lo largo de varios siglos, además del hecho de que nuestros sistemas educativos han privilegiado la enseñanza de la cultura occidental, en desmedro de nuestra cultura precolombina.

Que sin embargo, a pesar de la superlativa importancia que otorgamos a nuestra Embajada Cultural, el Ministerio de Cultura viene entorpeciendo sistemáticamente su desarrollo, consolidación y reconocimiento, descalificándola como inviable con argumentos que no soportan el menor análisis, perjudicando de ese modo la difusión internacional de nuestra inmensa herencia cultural. Ello se encuentra documentado en el oficio N° 501-ERI/P-2014, remitido el 6/11/2014 al Presidente de la República, en el que con un anexo de 475 folios, se demuestra la oposición del Ministerio de Cultura y el de Relaciones Exteriores, los que se empeñan a toda costa impedir su reconocimiento. No obstante, ante esta grave denuncia contra el Ministerio de Cultura, el Despacho Presidencial, en lugar de disponer una severa investigación, lo ha derivado al mismo Ministerio de Cultura, que de ese modo se constituye en juez y parte en este asunto, con el agravante de que su respuesta con oficio N° 812-2014/VMPOIC, solo contiene una copia de su dictamen, con el que se opuso al Proyecto de Ley con 1623/2012-CR que tenía el objeto de declarar de Interés Nacional la realización en territorio peruano de la expedición sudamericana *Ruta Inka 2013 - Rumbo a la Amazonia por los Cuatro Suyos*, de lo que se concluye, que ni siquiera han leído dicho oficio y sus anexos derivado desde el Despacho Presidencial, lo que revela un claro desprecio a las resoluciones de respaldo y participación de nuestros pueblos, con los que cuenta la Ruta Inka.



ANEXOS:  
Chirino  
Huacraoca  
Hurytshuami

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO

# ANDAMARCA

## "Capital Histórica de los Rucanas"

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y CUNA DE DANZANTES DE TIJERAS"  
"PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD"



De otro lado, el 09 de junio del 2014, mediante Oficio N° 111-ERI/P-2014, se ha elevado a consideración del Excelentísimo Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon, una propuesta para la difusión universal de nuestra inmensa herencia cultural y arqueológica, de cuya lectura se desprende que a partir del año 2016 se pretende organizar cuatro expediciones que inaugurándose simultáneamente el 21 de junio en las cuatro regiones administrativas del antiguo Tahuantinsuyo, se dirijan al Cusco, para clausurarlo con un apoteósico Festival Ancestral. Que las gestiones para materializar esta nueva propuesta en el vecino país del Ecuador, ha merecido el aprecio del Despacho Presidencial y de diversas instituciones ecuatorianas, con la firma de compromisos, convenios de cooperación y con el inicio de las gestiones ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que la Ruta Inka sea reconocida como programa de Interés Universal. Que como parte de la mencionada propuesta, se realizará una expedición preparatoria, a la que se le ha denominado **Ruta Inka 2015 - Celebrando el reconocimiento del Qhapaq Ñan**, la que hará su paso por nuestro Distrito, por lo que venimos adoptando las medidas para su exitosa realización.

Que la Municipalidad Distrital Carmen Salcedo, como órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene como funciones impulsar el desarrollo y bienestar de su población, promover la recuperación de nuestra herencia cultural y patrimonio arqueológico, con fines de promoción cultural y turística, así como para reafirmar nuestra identidad, para lo cual, fomentar expediciones con estudiantes amantes de nuestra cultura y el acompañamiento de catedráticos, artistas e importantes medios de prensa nacionales y extranjeros, se constituye en una inmejorable alternativa.

**POR TANTO:** Con las facultades y autonomía que otorga el mandato del pueblo, la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Convenio de Cooperación suscrita con la Ruta Inka.

**SE RESUELVE:** **ARTICULO 1°.- REITERAR** a la Ruta Inka, nuestro respaldo incondicional, en los aspectos de gestión para lograr progresivamente, su reconocimiento como programa de Interés Regional, Nacional y Universal.  
**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Congreso de la República, la oficialización de la Ruta Inka, mediante una Ley que lo reconozca como Programa de Interés Nacional, disponiendo la conformación, mediante Decreto Supremo, de una Comisión Multisectorial de apoyo, para la coordinación y difusión de sus actividades en territorio peruano.  
**ARTICULO 3°.- INVOCAR** a las Municipalidades, Gobiernos Regionales, Centros de Estudios y Organizaciones Indígenas del Perú, Ecuador, Bolivia y otros países amigos, defender con coraje y decisión a esta Ruta Inka reconocida por nuestros pueblos como nuestra Embajada Cultural ante el Mundo, para que por voluntad general de nuestros pueblos y por imperio de la Ley, se consolide para alcanzar una repercusión universal.  
**ARTICULO 3°.- SOLICITAR** el auspicio de la UNESCO para la RUTA INKA, Embajada Cultural de nuestros pueblos, en mérito al aliento moral de la ONU recibido el 26 de mayo del 2004.  
**ARTICULO 4°.- INVOCAR** al Presidente de la República del Perú y al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, brindar su apoyo a la **Ruta Inka 2015 - Celebrando la resurrección del Qhapaq Ñan**, la misma que entre el 21 de junio y el 8 de agosto próximo, visitará pueblos milenarios de Bolivia y el Perú, integrado por jóvenes de excelencia de América, Europa, África y Asia, con la notoria presencia de la agrupación musical **Ariel Benítez y la Cruz del Sur**, cuyos integrantes nos visitan patrocinados por el Ministerio de Cultura de Argentina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

